

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
administración@lascondes.cl
EDPW/ PCA/MCVL

SECC.1ª. Nº 2682,

LAS CONDES, 15 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. Nº 5252 de fecha 19 de Diciembre de 2008 que adjudica la licitación pública para contratar el arriendo de vehículos para el Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia, según ID Nº 2560-11027-LP08 a la empresa **PIAMONTE S.A., RUT 96.642.160-6**, el Ordinario Alcaldicio Nº 10/633 de fecha 17 de Mayo de 2010 que comunica a la empresa Piamonte que ampliará el contrato de arriendo en nueve vehículos, marca Toyota, modelo Yaris Sedán, la Carta respuesta de la empresa de fecha 17 de Mayo de 2010 que acepta ampliar el contrato de arriendo en nueve vehículos marca Nissan, modelo Tiida, modelo SLJ1001 autorizada por señor Alcalde, la Carta aclaratoria de fecha 19 de Mayo de 2010 que confirma la no disponibilidad de los vehículos Toyota modelo Yaris Sedán en el mercado, el Informe de Imputación Nº 1823 de fecha 25 de Mayo de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 2681 de fecha 1 de Junio de 2009, y en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. Nº 4117 de fecha 21 de Diciembre de 2004,

DECRETO

1.- **MODIFICASE** el contrato con la empresa **PIAMONTE S.A., RUT 96.642.160-6**, adjudicado y contratado mediante el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. Nº 5252 de fecha 19 de Diciembre de 2008, denominado "Arriendo de vehículos para el Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia", ID Nº 2560-11027-LP08, y de acuerdo a lo establecido en el punto A.10 de la Bases Administrativas, en el sentido de ampliar el contrato de arriendo en nueve vehículos marca Nissan, modelo Tiida, modelo SLJ1001, a partir del 1 de Julio de 2010.

El reemplazo de la marca y modelo es debido a las razones expuestas por el contratista en Cartas de fechas 17 y 19 de Mayo de 2010, donde comunica que no existe disponibilidad en el mercado de los vehículos marca Toyota, modelo Yaris Sedán.

2.- El valor de arriendo unitario mensual es de UTM 7,90 más Iva por lo que el valor mensual de arriendo de los 9 vehículos a pagar a PIAMONTE S.A. es la suma UTM 84,609 Iva incluido. El pago se realizará dentro de los 20 días corridos siguientes a la visación de la factura por parte del Inspector Técnico Municipal.

3.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Nº 5252 de fecha 19 de Diciembre de 2008, las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y Oferta.

4.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.- ID Nº 2560-11027-LE08.-

5.- El presente gasto se imputará al subtítulo 22, bienes y servicios de consuno, ítem 09 arriendos, asignación 003 arriendos de vehículos, asignación interna 001 arriendos de vehículos, Contracuenta 532-09-22-009.-

6.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por el Secretario Municipal a la empresa PIAMONTE S.A., RUT 96.642.160-6 personalmente o por cédula en el domicilio señalado por éste en su oferta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE VERGARA GOMEZ, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas
Contraloría Municipal
Departamento de Administración
Departamento de Finanzas
Tesorería Municipal
Interesado
Of. De Partes

